

AL DESPACHO: poniendo de presente el proceso ordinario laboral promovido por GERMAN SALVADOR HERNANDEZ VEGA contra J'S SERVIPETROL S.A.S., proveniente del Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bucaramanga; a fin de que se surta el grado Jurisdiccional de Consulta.

Lo anterior para su conocimiento y lo que estime proveer. Bucaramanga, dieciséis de junio de dos mil veintiuno.



LEYDI JOHANNA MALDONADO RODRIGUEZ
Sustanciadora

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, dieciséis de junio de dos mil veintiuno

AUTO S –

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y una vez revisado el presente proceso, admítase el grado Jurisdiccional de CONSULTA dentro del presente proceso remitido por el Juzgado Tercero Municipal de pequeñas causas Laborales de Bucaramanga, de conformidad a lo expuesto por la Corte Constitucional en sentencia C-424 del 8 de julio de 2015, magistrado ponente Dr. MAURICIO GONZALEZ CUERVO.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
Juez

<p>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.089 publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34 , hoy, a las 8 A.M.</p> <p>Bucaramanga, 17 de junio de 2021.</p> <p>CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO Secretaria</p>
